



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

VISTOS, el Informe N° 000332-2023-AGN/OA-AA, de fecha 29 de mayo de 2023, del Área de Abastecimiento de la Oficina de Administración; el Informe N° 000084-2023-AGN/SG-OPP, de fecha 09 de junio de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000279-2023-AGN/SG-OAJ, de fecha 19 de junio de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, se establece políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad y régimen legal; y el destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación. El Archivo General de la Nación es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Cultura con autonomía técnica y administrativa. Es el órgano rector y central del Sistema Nacional de Archivos y se encarga de normar, administrar y velar por la defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, para el cumplimiento de sus funciones y actividades administrativas el AGN cuenta con órganos de línea, órgano desconcentrado y órganos de asesoramiento y apoyo, cuyas dependencias se encuentran distribuidas en sedes o locales institucionales al interior del distrito de Lima Metropolitana;

Que, por Resolución de Secretaría General N° 024-2019-AGN/SG, de fecha 26 de setiembre de 2019, se aprueba la Directiva N° 001-2019 AGN/SG, "Directiva de Seguridad de las Instalaciones, Sedes y Locales del Archivo General de la Nación", con el objetivo de *"Establecer los lineamientos y acciones que garanticen la seguridad y resguarden la información, los valores, los bienes muebles e inmuebles, así como la integridad y seguridad personal y personas visitantes y/o contratistas en las instalaciones, sedes y locales del Archivo General de la Nación - AGN"*. Posteriormente, con Resolución de Secretaría General N° 040-2019-AGN/SG, de fecha 27 de noviembre de 2019, se modifica el sub numeral 6.1 del numeral 6 de la directiva;

Que, es deber del Archivo General de la Nación proteger y conservar los bienes del Estado (Patrimonio cultural, documental, bienes muebles e inmuebles), que son asignados para el desarrollo de sus actividades, a fin de evitar su abuso, derroche o desaprovechamiento, así como impedir que otros utilicen dichos bienes para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para cuales hubieran sido destinados. Igualmente, el Archivo General de Nación debe proteger la integridad y seguridad de las personas que se encuentran en las instalaciones, sedes y locales institucionales;





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Que, siendo así, mediante Informe N° 000332-2023-AGN/OA-AA, de fecha 29 de mayo de 2023, el Área de Abastecimiento de la Oficina de Administración propone la actualización de la directiva, con la finalidad de: (i) Definir la responsabilidad de la directiva, la cual recae en la Jefatura de la Unidad Funcional de Abastecimiento y Control Patrimonial a través del especialista y/o analista en seguridad interna, bajo cualquier régimen contractual, quienes son los responsables de la supervisión y cumplimiento de la directiva; (ii) Adicionar definiciones y/o siglas para una mejor comprensión o entendimiento de la directiva; (iii) Esquematizar de forma clara las disposiciones generales y específicas considerando el objetivo y la finalidad de la directiva; y (vi) Dejarla sin efecto en virtud de la nueva propuesta;

Que, por su parte, mediante Informe N° 000084-2023-AGN/SG-OPP, de fecha 09 de junio de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto concluye que el proyecto de directiva denominada “Seguridad de las instalaciones, sedes y locales del Archivo General de la Nación”, elaborado por el Área de Abastecimiento, se encuentra en el marco de las funciones y competencias el órgano proponente y cumple con la estructura establecida en el Anexo N° 02 de la Directiva N° 001-2023-AGN “Formulación, aprobación y modificación de documentos técnicos – normativos en el Archivo General de la Nación”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 000018-2023-AGN/SG;

Que, mediante Informe N° 000279-2023-AGN/SG-OAJ, de fecha 19 de junio de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente sobre la propuesta, por ser acorde a la normativa vigente;

Con los visados del Área de Abastecimiento, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y la Resolución de Secretaría General N° 000018-2023-AGN/SG que aprueba la Directiva N° 001-2023-AGN “Formulación, aprobación y modificación de documentos técnicos – normativos en el Archivo General de la Nación”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 006-2023-AGN denominada “Directiva de seguridad de las instalaciones, sedes y locales del Archivo General de la Nación”, cuyo anexo forma parte integrante de la presente resolución.





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 024-2019-AGN/SG, de fecha 26 de setiembre de 2019, que aprobó la Directiva N° 001-2019 AGN/SG, “Directiva de seguridad de las instalaciones, sedes y locales del Archivo General de la Nación”, y su modificatoria contenida en la Resolución de Secretaría General N° 040-2019-AGN/SG, de fecha 27 de noviembre de 2019.

Artículo 3.- Encargar al Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano que notifique la presente resolución a todos los órganos del Archivo General de la Nación.

Artículo 4.- Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Teódulo Quispe De la Cruz
Secretario General
Archivo General de la Nación

